

INFORME N° 008-2026-BN/6110

Para : **MARCO ANTONIO LEON ARANGUREN**
Subgerente (e) Compras

De : **LUIS FELIPE MOTTA CASTAÑON**
Subgerente (e) Macro Región Lima

Asunto : Sustento para cambio de vivienda administrador
Administrador Agencia 2 Huaral ante vencimiento de
contrato actual suscrito el 11/03/2024

Referencia: a) Informe N° 002-2026-BN/0361
b) Carta notarial de fecha 06.01.2026

Fecha : Lima, 28 de enero del 2026

Es grato dirigirme a usted, en relación al servicio de arrendamiento de inmueble para vivienda del administrador de la Agencia 2 Huaral, ante ello se explica lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- a) Con fecha 11 de marzo del 2024, se suscribió un contrato de arrendamiento respecto del inmueble ubicado en Calle las Margaritas N° 122, distrito y provincia Huaral, departamento de Lima.
- b) Posteriormente, con fecha 10 de febrero del 2025, se suscribió la 1era Adenda al contrato de arrendamiento, por el plazo establecido desde el 11 de marzo del 2025 hasta el 10 de marzo del 2026, tratándose de un arrendamiento de duración determinada, que concluye al vencimiento del plazo pactado.
- c) Con fecha 06 de enero del 2026, mediante Carta Notarial con asunto "Aviso de no renovación de contrato de arrendamiento", la parte arrendadora comunica que, al término de la 1era Adenda, el contrato no será renovado.

2. ANALISIS

- Con fecha 27 de enero de 2026, el administrador de la Agencia 2 Huaral remitió una propuesta de arrendamiento de un inmueble ofertado por el propietario Sr. Alberto Marcial Risco Vildoso, con RUC 10159576626, ubicado en Lote B 13, Manzana "F" de la Urbanización Residencial Huaral Distrito de Huaral, Provincia Huaral y Departamento Lima.
- La propuesta por un monto menor entre otras alternativas, se encuentra apta para su uso como vivienda, sumado que se encuentra en una zona segura y cómoda.

3. CONCLUSIÓN

Dado que existe la necesidad del administrador de la Agencia 2 Huaral de contar con un inmueble destinado para su uso, conforme al cargo que ocupa, y considerando que:

- Se cuenta con habilitación de recursos presupuestales,

- El requerimiento se encuentra contemplado en el Cuadro de Necesidades Multianuales 2026 (CDNMA),

Resulta oportuno **gestionar el proceso de contratación menor a 08 UIT, mediante una contratación cerrada**, para arrendar el inmueble propuesto por el administrador, en amparo de la normativa interna del Banco de la Nación.

Atentamente: